



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL SALA DE TURNO - UNIPERSONAL**

**CCC 282/2020/1/RH1**

Reg. N° ST2313 /2024

**Buenos Aires, 21 de noviembre de 2024.**

En la medida en que el pasado 25 de octubre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 32 de esta ciudad resolvió " *DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL PROMOVIDA EN LA CAUSA N° 282/2020 RESPECTO DE SILVIO RAMÓN ROMERO OLMEDO, por haber fenecido el plazo de supervisión de la suspensión del juicio a prueba y, en consecuencia SOBRESERLO por la imputación que se le dirigió en orden al delito de hurto simple (arts. 76 ter, cuarto párrafo, del Código Penal y 336, inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación)*", el recurso de casación que motiva la intervención de esta Cámara -deducido por su defensa contra la resolución de la Sala 1 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, que con fecha 19 de diciembre del 2023, resolvió revocar el sobreseimiento del imputado-, ha devenido **ABSTRACTO**, lo que así **SE DECLARA**.

Esta resolución deberá registrarse, notificarse a las partes intervinientes, informarse mediante oficio electrónico al tribunal correspondiente de lo aquí decidido y comunicarse (Acordada 15/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

